

- Dos mil ciento noventa y dos -

24002



DE TODO LO QUE DOY FÉ.

Manuel Montoya
Ramón Montoya
 VICTORIA, CON DOMICILIO EN

MA, DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD. ---
 PERUANO, IDENTIFICADO CON LI

EL C MONTAÑA AGRICULTOR, CASADO CON DOÑA MONTAÑA
 MONTAÑA, CON DOMICILIO EN

YOLANDA VELASQUEZ GARRIDO
 NOTARIO - ABOGADO NASCA

EL C MONTAÑA AGRICULTOR, CASADO CON DOÑA MONTAÑA
 MONTAÑA, CON DOMICILIO EN

NUMERO SEISCIENTOS NOVENTITRES. ---
 DIVISION Y PARTICION DE BIENES. ---

QUE CELEBRAN HEPLINDA ALCAZAR MEJIA VDA. ---
 DE ANCAYA, MARIA EMILIA ANCAYA ALCAZAR, LI. ---

MA ADRIANA ANCAYA ALCAZAR, ISIDORO EUSEBIO ---
 ANCAYA ALCAZAR, EUDOCIA ADRIANA ANCAYA MALQUI ---
 ENRIQUE AGUSTIN ANCAYA FLORES. ---

EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL ---
 MISMO NOMBRE, DEPAR ---
 TAMENTO DE ICA, DE ---
 LA REPUBLICA, DEL ---
 PERU, A LOS QUINCE ---
 DIAS DEL MES DE MA ---

YO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS, ANTE MI: YOLANDA VELASQUEZ CA ---
 BRION, NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA, IDENTIFICADO CON ---
 LIBRETA ELECTORAL N° 21446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES N°

10435242, COMPARECERON DOÑA HEPLINDA ALCAZAR MEJIA VDA. DE AN ---
 CAYA, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 07850466, OCU ---
 PACION SU CASA, VIUDA DE DON AGUSTIN ANCAYA PEREZ, CON DOMICILIO

EN LA CALLE FERMÍN DEL CASTILLO 385 DE ESTA CIUDAD. ---
 DOÑA MARIA EMILIA ANCAYA ALCAZAR, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRE ---
 TA ELECTORAL N° 22068576, ABOGADA, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMI ---

111

TESTIMONIO

// DILIGENCIA EN LA CALLE FERMÍN DEL CASTILLO N°385 DE ESTA CIUDAD;
LINA ADRIANA ANCAYA ALCAZAR, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA E-
LECTORAL N°07844283, OCUPACIÓN SU CASA, CASADA CON ALBERTO PÉREZ V
VICTORIA, CON DOMICILIO EN EL JR. TARAPACÁ N°172 MIRAFLORES-LI-
MA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.-----
ISIDORO EUSEBIO ANCAYA ALCAZAR, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA
ELECTORAL N°07845131, AGRICULTOR, CASADO CON DOÑA MÓNICA MÁRQUEZ
MONTAYA, CON DOMICILIO EN EL JR. TARAPACÁ N°172 MIRAFLORES-LIMA,
DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.-----
EUDOCIA ADRIANA ANCAYA MALQUI, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELEC
ELECTORAL N°08217161, VIUDA, CASADA CON VÍCTOR SANTILLÁN RODRI-
GUEZ, DOMICILIADA EN LA CALLE FUMACAHA N°2262 DEL DISTRITO DE LIN-
CE-LIMA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.-----
Y ENRIQUE AGUSTÍN ANCAYA FLORES, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRE-
TA-ELECTORAL N°21569907, EMPLEADO, CASADO CON BERTILDE LUJÁN BUSTI-
LLOS, DOMICILIADO EN LA CALLE GRAU N° , DE LA CIUDAD DE NASCA.
LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR IN-
TELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE
SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES JUZGO CON PLENA CAPACIDAD, LI-
BERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN
Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS
CINCUENTICUATRO Y TRECE SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME EN-
TREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU
CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON
EL NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA, QUEDA AGREGADA A SU LEGAJÓ RES-
PECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.-----
M I N U T A
SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚB-

- Dos mil ciento noventa y tres -

24000



DECLARA UNA DE LA QUE CONSTE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAMOS NOSOTROS; HERLINDA ALCÁZAR MEJÍA VDA. DE ANCAYA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 07850466, MARIA EMILIA ANCAYA ALCÁZAR IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 22068576, LINA ADRIANA ANCAYA ALCÁZAR IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 07844283, HOSIDORO EUSEBIO ANCAYA ALCÁZAR IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 07845131, EUDOCIA ADRIANA ANCAYA MALQUI, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 08217161, Y ENRIQUE AGUSTIN ANCAYA FLORES, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 21569907; DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO. EL SEÑOR AGUSTIN ANCAYA PÉREZ FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE LIMA, EL SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS, Y FUERON DECLARADOS SUS HEREDEROS, POR AUTO EXPEDIDO POR EL JUEZ DEL 5to. JUZGADO EN LA CIUDAD DE LIMA, DRAL ROSA DEL PORTAL DE CASTELLANO, SECRETARIO SEÑOR AUGUSTO EGOAVIL GONZALES, CON FECHA DE ABRIL DE 1973, SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DOÑA HERLINDA ALCÁZAR MEJÍA VDA. DE ANCAYA SUS HIJOS LEGÍTIMOS MARIA EMILIA, LINA ADRIANA E HOSIDORO ANCAYA ALCÁZAR Y SUS HIJOS ILEGÍTIMOS ENRIQUE AGUSTIN ANCAYA FLORES Y EUDOCIA ANCAYA MALQUI. QUE DEL EXPEDIENTE NRO. 51759 SEGUIDO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES Y CERTIFICADO NRO. 74587. CONSTA QUE SE HA ABOonado EL IMPUESTO A LAS PORCIONES SUCESORIAS.

SEGUNDO. LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE Y QUE SON MATERIA DE LA PRESENTE DIVISIÓN Y PARTICIÓN SON:

A) UNA CASA (PRIMER PISO) UBICADO EN CALLE TARAPACÁ SIGNADA CON EL NRO. 172 DEL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, ADQUIRIDA POR EL CAUSANTE POR COMPRA VENTA, A DOÑA EVA CHAPPE RODRÍGUEZ, POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 22 DE ENERO DE

1953, EXTENDIDA POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. RICARDO FERNANDINI ÁRANA Y CUYO DOMINIO A SU FAVOR CORRE INSCRITO A FOLIAS 229 ASIENTO 1 Y 2 DEL TOMO 715 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE DE LIMA.

B) UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO. 258 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA CUYA EDIFICACIÓN FUE LEVANTADA POR EL CAUSANTE EN TERRENO ADQUIRIDO POR TRANSMISIÓN HEREDITARIA DE SU SEÑOR PADRE EMILIO ANCAYA DELGADO, CON UN ÁREA DE 75.60 METROS CUADRADOS CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON CALLE BOLOGNESI CON 4.20 ML.; POR EL SUR CON PROPIEDAD DE TELEFÓNICA DEL PERÚ CON 4.20 ML.; POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 18.00, Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE JORGE ANCAYA NOVATO, CON 18.00 ML.

C) UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO. 262 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYA EDIFICACIÓN FUE LEVANTADA POR EL CAUSANTE EN TERRENO HEREDADO DE SU SEÑOR PADRE, CON UN ÁREA DE 75.60 METROS CUADRADOS CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON CALLE BOLOGNESI CON 4.20 ML.; POR EL SUR CON TELEFÓNICA DEL PERÚ CON 4.20 ML.; POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE DONATO HUAMANÍ CON 18.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 18.00 ML.

D) UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO. 291 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYA EDIFICACIÓN FUE LEVANTADA POR EL CAUSANTE EN TERRENO HEREDADO DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 65.02 METROS CUADRADOS CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 4.25 ML.; POR EL SUR CON CALLE BOLOGNESI CON 4.25 ML.; POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILANO CON 15.30 ML. Y POR EL



Das mil ciento noventa y cuatro -

23993

ESTE CON PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA CON 15.30 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA CON 15.30 ML. Y POR EL SUR CON CALLE BOLOGNESI CON 4.25 ML. Y POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 4.25 ML. Y POR EL SUR CON CALLE BOLOGNESI CON 4.25 ML. Y POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN MENCIONADA CON 15.30 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 15.30 ML. Y POR EL SUR CON CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA CUADRA) INTERIOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO LEGADO POR SU PADRE, CON UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 8.20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILANO CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML. Y POR EL SUR CON CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA CUADRA) INTERIOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO QUE HEREDARÁ DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 8.20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILANO CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML.

TESTIMONIO

0774) UNA CASITA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N. (8DA. CUADRA) INTERIOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA EN TERRENO QUE HEREDARÁ EL CAUSANTE DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCOYA CON 8.20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILANO CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML. Y POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCOYA CON 8.20 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO DE INGRESO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILANO CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML.

0775) UNA CASITA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA. CUADRA) INTERIOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO LEGADO POR SU PADRE, CON UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCOYA CON 8.20 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO DE INGRESO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILANO CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML.

0776) UNA CASITA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA. CUADRA) INTERIOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO LEGADO POR SU PADRE, CON UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCOYA CON 8.20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO DE INGRESO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILANO CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML.

0777) UNA CASA, UBICADA EN CALLE FERNÁN DEL CASTILLO NRO. 377 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA EN TERRENO LEGADO POR SU PADRE, CON UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCOYA CON 8.20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO DE INGRESO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILANO CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML.

23996

11

~~H) CUADRADOS SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN CON 7.50 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 7.77 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO DE INGRESO A PROPIEDAD DE LA MISMA SUCESIÓN CON 20.83 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE JUAN VILLEGAS CON 20.83 ML.~~

~~N) UN INMUEBLE, UBICADO EN CALLE CALLAO S/N. (5TA. CUADRA) DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE EL CAUSANTE HEREDARA TAMBIÉN DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 268.79 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN Y PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 9.42 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE LA MISMA SUCESIÓN CON 9.34 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN JULIO CORONEL RODRIGUEZ CON 45.93 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD TESTAMENTARIA FEDERICO SARMIENTO CON 25.10 ML.~~

~~N) UNA CASA, UBICADA EN CALLE ARICAYO 225 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, ADQUIRIDA POR EL CAUSANTE DOÑA CARMELA CALLE DELGADO, CON UN ÁREA DE 186.00 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE JOSÉ YATACO CON 31.00 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE CALZADOS BATA RIMAC CON 31.00 ML., POR EL ESTE CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN CON 6.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DE VICTOR HERRERA CON 6.00 ML.~~

~~O) UN INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA FORMADA POR CALLES LIMA Y ARICA SIGNADA CON LOS NROS. 595, 597, 599 Y 201 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE SOBRE TERRENO HEREDADO DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 88.60 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES:~~

- Dos mil ciento noventa y seis -



23994

TES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE EFRAIN ANICAMA CON 14.85 ML., POR EL SUR CON CALLE LIMA CON 14.85 ML., POR EL ESTE CON CALLE RICA CON 5.44 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE ROSA HUAMANÍ DE YOSHIDAITRA CON 9.00 ML.

P) UNA CASA UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO. 290 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, INCORPORADA A LA MASA HEREDITARIA DE LA SUCESIÓN DE DON AGUSTÍN ANCAYA PÉREZ POR SENTENCIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1992 Y RECAÍDA DENTRO DEL PROCESO DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES DE DOÑA ÁNGELA PÉREZ CABEZUDO, TENIENDO UN ÁREA DE 78.52 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON CALLE BOLOGNESI CON 3.85 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE TELEFÓNICA DEL PERÚ CON 3.85 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 20.55 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DE NICANOR ANCAYA CON 20.10 ML.

Q) UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO. 292 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, INCORPORADA A LA MASA HEREDITARIA DE LA SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA PÉREZ POR DIVISIÓN Y PARTICIÓN JUDICIAL DE BIENES DE DOÑA ÁNGELA PÉREZ CABEZUDO, TENIENDO UN ÁREA DE 83.30 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON CALLE BOLOGNESI CON 4.00 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A. CON 4.00 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN DE FRANCISCO ANCAYA CON 21.100 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 20.55 ML.

TERCERO. LOS OTORGANTES HEMOS CONVENIDO EN PONER FIN AL CONDOMINIO EXISTENTE ENTRE NOSOTROS Y DIVIDIRNOS LOS CITADOS INMUEBLES EN LA FORMA SIGUIENTE.

77.A) SE ADJUDICA A DOÑA HELENA ALCÁZAR MEJÍA VIDA DE ANCAYA, EL 25% DE LA PROPIEDAD SITUADA EN CALLE TARAPACA NRO. 172 (PRIMER PISO) DEL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EN EL INC.A), Y LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LAS CASAS UBICADAS EN CALLE FERMÍN DEL CASTILLO NROS. 379 Y 385 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE EN LOS INC.S. I) Y II) DE LA CLÁUSULA ANTERIOR EN EL INC.A) DE LA CLÁUSULA ANTERIOR Y LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LA CASA UBICADA EN CALLE ARICA NRO. 225 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE SE DESCRIBE EN LA CLÁUSULA ANTERIOR (INC.N) ... SE ADJUDICA A DOÑA LINA ADRIANA ANCAYA ALCÁZAR, EL 25% DEL INMUEBLE UBICADO EN LIMA Y DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE INC. A) Y LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE FERMÍN DEL CASTILLO NROS. 377, CALLES LIMA Y ARICA NOS. 595, 597, 599 Y 281, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EN LOS INC.S. K) Y O) ... D) SE ADJUDICA A DON ISIDORO EUSEBIO ANCAYA ALCÁZAR, EL 25% DEL INMUEBLE UBICADO EN LIMA Y QUE SE DESCRIBE EN EL INC.A) DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE BOLOGNESI NROS. 291, 275, s/n. INT.A), 290 Y 292, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EN LOS INC.S. D), E), F), P) Y Q) ... E) SE ADJUDICA A DOÑA EUDOCIA ADRIANA ANCAYA ALCÁZAR LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE BOLOGNESI NROS. 256,

23992

Av. J.J. Elías N° 690 – Ica

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gov.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>

Av. J.J. Elías N° 690 – Ica Teléfono: 056-222723

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>

23930

[illegible]

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 222

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°693 DE: DIVISION Y PARTICION DE BIENES; DE FECHA: 15 DE MAYO DE 1,996; QUE OTORGA: DOÑA HERLINDA ALCAZAR MEJIA VIUDA DE ANCAYA, MARIA EMILIA ANCAYA ALCAZAR, LINA ADRIANA ANCAYA ALCAZAR, ISIDORO EUSEBIO ANCAYA ALCAZAR, EUDOCIA ADRIANA ANCAYA MALQUI, ENRIQUE AGUSTIN ANCAYA FLORES; EXTENDIDA ANTE LA EX NOTARIO PÚBLICO: YOLANDA VELASQUEZ CARRION, DEL PROTOCOLO N° 5, DEL BIENIO 1,995 – 1,996, FOLIO N° 2,192 AL FOLIO N° 2,198 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 13 (TRECE) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): RENATO AGUSTIN ANCAYA MARQUEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 46811072. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 412 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 587.0686, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 28 DE MAYO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR